

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

CIRCULARCSJMC16-75

Fecha:

viernes, 02 de septiembre de 2016

PARA:

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

SALAS ADMINISTRATIVAS

DE:

Presidencia Sala Administrativa

ASUNTO:

Proceso Reorganización económica de deudor Acreedores Varios

Apreciados(as) doctores(as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la doctora YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE, Juez Quinta Civil del Circuito de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial mediante providencia del 19 de julio de 2016 admitió la apertura de Reorganización empresarial formulada por la comerciante SARA LITALGILIA AGUDELO ROMERO identificada con la C.C. 21.174.141, ubicada en la calle 127 B bis No. 52ª-69 Oficina 404 de Bogotá Tel 6131478.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA

Presidenta

LGR/CPCR EXTCSJ 16-1139 agos/31/16





DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO CIVIL No. 770

Villavicencio, Meta agosto 01 de 2016

Consejo Superior de la Judicatura Código: EXTCSJM16-1239:

Fecha: 31-ago.-2016 Hora: 09:27:53

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del 1

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Responsable: GOMEZ ROA, LORENA

No. de Folios: 4 Password: 23EA1F39

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META SALA ADMINISTRATIVA

Carrera 23 Nº 33 B − 79 palacio de justicia Torre B Oficina 513 Ciudad

Radicación

50001 3103 005 2016 00068 00

Asunto:

RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Demandante: SARA LITALGILIA AGUDELO ROMERO C.C. 21.174.141

Demandado:

ACREEDORES VARIOS

Respetuoso saludo,

Comunico a Usted, que este Juzgado mediante providencia calendada el diecinueve de julio hogaño resolvió ADMITIR la presente demanda de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL formulada por la comerciante SARA LITALGILIA AGUDELO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.174.141 de Acacias (Meta), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Adjunto copia autentica de este proveido con constancia de ejecutoria a fin que, por su conducto se INFORME a todas las autoridades judiciales de este Distrito Judicial sobre la admisión de la presente demanda de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

Cordialmente,

Signology -

DARWIN EFRÉN ACEVEDO CONTRERAS

Secretario

Carrera 29 No. 33b - 79 Palacio de Justicia Torre A oficina 510 Dirección Electrónica: jccto05vvc@notificacionesrj.gov.co

0303 Thanvary

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin

De: Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2016 2:33 p.m. Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; MARIAEOSORIOC@HOTMAIL.COM; PSAPSJATLANTICO@HOTMAIL.COM; SCJSABTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; Sala Administrativa del Consejo Seccional Cartagena; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; mariaelopez13@hotmail.com; CALIDADSALA@GMAIL.COM; SALA.ADMINISTRATIVA.CAQUETA@GMAIL.COM; Secretaria Sala Administrativa de Popayan; PSA@GMAIL.COM; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Secretaria Sala Disciplinaria Consejo Seccional Monteria; CONSEJOSECCIONALDELAJUDICATURAMONTERIA@HOTMAIL.COM; Alvaro Diaz Brieva - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo So le Go Dago Johnson Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Efrain Rojas Segura - Neiva; JDUSSAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; JSAADEU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL; Jaime Arteaga Cespedes - Presidente Sala Administrativa - Santa Marta; MARYGENITH@GMAIL.COM; CONSEJOA@GMAIL.COM; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Jairo Enrique Vera Castellanos - Armenia; Yolanda Hurtado Cano - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Sala Administrativa

SECSALARIS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; S.ADTV.SUCRE@GMAIL.COM;

csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Cali;

VIGILANCIAS3@GMAIL.COM

Asunto: CIRCULAR CSJMC16-75 " PROCESO DE REORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE DEUDOR

Santander - Bucaramanga; Jaime Robledo Toro - Pereira;

ACREEDORES VARIOS"

Datos adjuntos: CIRCULAR CSJMC16-75.pdf

05

BUEN DÍA.

ADJUNTO SE REMITE LA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA DEL ASUNTO.

LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE.

SALA ADMINISTRATIVA Consejo Seccional de la Judicatura del Meta. Teléfono: 6629503-6624254-6622899

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:

Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.